

EX-2024-25528586- -GDEBA-DEOPISU

Ref.: “Demolición de galpón y construcción de espacios públicos para la integración urbana”. Villa Tranquila – Avellaneda

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

Por medio de la presente, en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 10.01, se les informa que hemos recibido una consulta sobre el Ítem A5.2.9 "Provisión y colocación de juego panel musical".

- *Hemos observado que se indica la leyenda: "...el cual será provisto por la Municipalidad de Avellaneda."Dado que el ítem lleva por título Provisión y colocación," pero según lo mencionado no se requiere la provisión de este elemento por nuestra parte, solicitamos confirmación sobre si esta información es correcta. Asimismo, nos gustaría saber si existe algún otro juego o elemento que será provisto directamente por la Municipalidad"*

En virtud de ello, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios informa que todos los ítems que indiquen “provisión y colocación” deberán ser **provistos y colocados por la contratista**, tal como se indica en la Planilla de Cómputo; **desestimando lo indicado en la leyenda "...el cual será provisto por la Municipalidad de Avellaneda".**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular aclaratoria N°3 - “Demolición de galpón y construcción de espacios públicos para la integración urbana. Villa Tranquila” LP 14/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.